



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 19 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 334 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don ROBINSON ANDRES PAZ MUÑOZ RUT. N° 17.745.789-2, con domicilio en calle Berlin n° 0697 Alemania de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204027.
- b) La Patente Comercial Servicio de Comida Rápida y al Paso, correspondiente al período enero a junio de 2.016, cancelada con fecha 18 de febrero de 2.016.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 18 de febrero de 2.016.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 204027, que figura a nombre de don ROBINSON ANDRES PAZ MUÑOZ.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

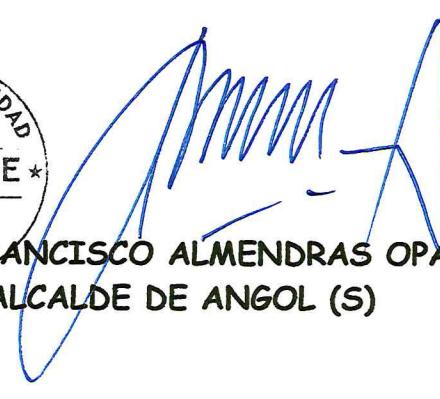
ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
TAMARA CARVAJAL SAGREDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/TCS/vpg.

DISTRIBUCION:

- Robinson Andrés Paz Muñoz.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)